

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 27.672**, remitido por el PEP, por el cual autoriza al Sup. Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la Ciudad de La Paz; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de UN (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de La Paz, el cual consta de DOS (2) fracciones de terrenos situados en la Provincia de Entre Ríos, Departamento La Paz, Municipio de La Paz, Planta Urbana, Vieja, Sección 1, Manzana N° 34, identificados como: LOTE 1 con domicilio parcelario en BERUTTI S/N° esquina Calle Echagüe, Plano de Mensura N° 8658, Partida Provincial N° 814, Partida Municipal N°3967, de una superficie de UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (1918 ,8750 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos: NORTE : Recta (2 -3) al rumbo S 80 ° 12 'E de 42,50 m., lindando con Posesión "Escuela Secundaria N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento (sin N° de Plano o Partida) y Municipalidad de La Paz (Plano N° 8659); ESTE: Recta (3 -4) al rumbo S 09 ° 48 'O de 45 ,15 m., lindando con Calle Pascual Echagüe, pavimentada y ancho variable; SUR: Recta (4 -1) al rumbo N 80 ° 12 'O de 42 ,50 m., lindando con Calle Berutti, pavimentada; OESTE: Recta (1 - 2) por línea de pared al rumbo N 09 ° 48 'E de 45 ,15 m., lindando con Suc. de Rosa Elba NATELLA (Plano N° 14.548); y el LOTE 2 con domicilio parcelario en Echagüe N° 427, Plano de Mensura N° 8659, Partida Provincial N° 877. Partida Municipal N° 3967, de una superficie de SEISCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS, SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (613 ,7850 m²) comprendido entre los siguientes límites y linderos: NORTE : Recta (2 -3) por línea interior de pared al rumbo S 80 ° 12 'E de 24 ,90 m., lindando con Juan Enrique TABORDA (Plano N° 3.870); ESTE: Recta (3 -4) al rumbo S 09 ° 48 'O de 24

,65 m., lindando con Calle Pascual Echagüe, pavimentada y ancho variable; SUR: Recta (4 -1) al rumbo N 80 ° 12 'O de 24 ,90 m., lindando con Municipalidad de La Paz (Plano N° 8 . 658); OESTE: Recta (1 -2) al rumbo N 09 ° 48 'E de 24 ,65 m . , lindando con Posesión de “Escuela Secundaria N° 9 “Domingo Faustino Sarmiento (sin N° de Pl ano ó Partida) y Jorge Humberto GOBELLI (Plano N° 3.893). -

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, con afectación al Consejo General de Educación. -

ARTÍCULO 3°.- De Forma.-

PARANÁ, Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2024.

LÓPEZ – BENTOS – GALLAY – LENA – MAIER – ROMERO – SALINAS – STREITENBERGER
– TODONI